

Número de orden	Polígono	Parcela	Propietario	Cultivo	Superficie m <sup>2</sup>
121	23	41 b	Ruenz Felez, Consuelo	Olivar, 3	703,00
122	23	36 a	Municipio	C.4	420,77
123	23	36 b	Municipio	C.4	182,72
124	24	371 a	Municipio	Viña, 3	142,57
125	24	373 a	Arnas Marcuello, Valero	C.3	241,28
126	24	376	Arnas Marcuello, Valero	C.3	667,13
130	24	406 b	Municipio	C.3	235,97
131	24	407 b	Montañés Alquezar, Ana María	E.2	506,03
132	24	405 a	Municipio	C.4	461,00
133	24	406 a	Municipio	C.3	216,51
134	24	407 a	Montañés Alquezar, Ana María	C.4	70,79
137	24	416 a	Municipio	C.4	75,75
138	23	34	Municipio	C.4	382,27
139	23	33 b	Municipio	E.2	1.536,27

## CASTILLA-LA MANCHA

**16676** RESOLUCION de 7 de mayo de 1986, de la Delegación Provincial de Cuenca, de la Consejería de Industria y Comercio, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Expediente 104 (2.243).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Provincial en Cuenca, a petición de «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», con domicilio en Madrid, Capitán Haya, 53, solicitando autorización y declaración en concreto de utilidad pública para el establecimiento de una línea de M.T. y C.T. «Cantera de don Catalino Soriano», de Salvacañete, y cumplidos los trámites reglamentarios en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden del Ministerio de Industria de 1 de febrero de 1968 y Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la Industria,

Esta Delegación Provincial de Cuenca, a propuesta de la Sección correspondiente, ha resuelto:

Autorizar a «Unión Eléctrica Fenosa, Sociedad Anónima», la instalación de una línea de M.T. y C.T. «Cantera de Don Catalino Soriano», en Salvacañete, cuyas características principales son las siguientes:

Aérea trifásica de un solo circuito, a 15 KV, de 123 metros de longitud, con conductor LA-30 de 31,1 milímetros cuadrados de sección y una capacidad de transporte de 3.400 KW.

Origen: Apoyo número 5 de la línea A. A. T., Tejadillos-Zafrilla. Final: C.T.

Un centro de transformación tipo intemperie, potencia 75 KVA, relación de transformación 15.000/380-220 V.

Finalidad de la instalación: Reforma y mejora de las instalaciones para suministro de energía eléctrica.

Declarar, en concreto, la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre.

Dado en Cuenca a 7 de mayo de 1986.-El Delegado provincial, Casimiro Redondo Córdoba.-10.401-C (44719).

## COMUNIDAD DE CASTILLA Y LEON

**16677** RESOLUCION de 29 de abril de 1986, de la Delegación Territorial de Palencia, de la Consejería de Industria, Energía y Trabajo, por la que se autoriza el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. (NIE-1.869).

Visto el expediente incoado en esta Delegación Territorial a petición de «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», con domicilio en avenida General Goded, número 31, Palencia, solicitando autorización y declaración, en concreto, de utilidad pública para el establecimiento de una instalación eléctrica y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas, y en el capítulo III del Reglamento aprobado por Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y de acuerdo con lo ordenado en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Esta Delegación Territorial ha resuelto:

Autorizar a «Distribuidora Palentina de Electricidad, Sociedad Anónima», la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes: Línea aérea a 20 KV de 9.241 metros de longitud, tramo número 1, comprendido en los términos de Carrión de los Condes, Villotilla y Villaturde, de la línea general de Carrión de los Condes a Pedrosa de la Vega.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas, y en su Reglamento de aplicación de 20 de octubre de 1966.

Aprobar el proyecto de ejecución de la misma instalación eléctrica.

Esta aprobación se concede de acuerdo con lo dispuesto en la Ley de 24 de noviembre de 1939; Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, con las condiciones generales primera y quinta del apartado 1, y la del apartado 2 del artículo 17 del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

El plazo de puesta en marcha será de seis meses, contados a partir de la presente Resolución.

El titular de las citadas instalaciones, dará cuenta de la terminación de las obras a efectos de reconocimiento definitivo y extensión del acta de puesta en marcha.

Palencia, 29 de abril de 1986.-El Delegado territorial, Emilio Romera Izquierdo.-2.726-D (42775).